



estos asuntos sobre que delibera se levanto la sesion
firmandola todos conmigo el cual que certifico.

Ma. Maria Prat.
~~[Signature]~~ ~~[Signature]~~

Toms March Clapier Casera
~~[Signature]~~ ~~[Signature]~~ ~~[Signature]~~
Antich ~~[Signature]~~ ~~[Signature]~~
Barra ~~[Signature]~~

Sesion ordinaria el dia 12 Julio 1844 por la mañana

Anunciaron todos menys los Srs. March y Casera
deida el anterior y quedo aprobada.

El Ayuntamiento de la comarca q. se ha dirigido con
fha. 2 de Julio al Sr. Admin. del Puerto de Barcelona,

a cargo de los señores de la casa de la fha. 1.º de
este mes, en la q. se le dice q. el martes 16. el ayuntamiento se

te pondra enteramente el importe del 2.º trimestre de
contrib. de este año, y demas en ella indicada; despues de

aprobarla en todas sus partes, ha acordado manifestar
en el referido dia pidiendo los Com.ºs elegidos en el anterior
anuncio con el Coleccion. a la Ciudad de Baran a verificarlo.

Al propio tiempo se ha dado cuenta por el Sr. p.º de
de que Pedro Sala y Aguerich vec.º de esta villa, se halla

en descubierta de contrib. desde el año 1837. en cantidad
de una Bat. 19100.º l.º, a motivo de q. segun dice, por haberle
desahado una granada al derrey de su casa para la mayor
fortif. de esta villa, que no le satisficieron; y no considerando
juras la tal supension de pago de contribuciones; Han

2º

acordado, de parte en sus puros por a hora de Sta. Cami:
 dad i. l. q. era adelantando hacia fines de 1843; pero que
 este año y seguidam. los denig, porque lo q. le conser:
 grandes; amoneirando de formas el ayud.º de los per:
 juicios y valor q. podiam haberse le causado con el
 desrribos de las grades, q. segun una nota q. se ha habia
 do en el Promador de oficio de 1837. convenia 74. canas, q. le
 fueron estimadas a 4.ª generaj. talana, y hecho, lo
 presente da dig. para su abono, como lo han pade:
 ricado un N. Bonet, y los admores el Hoyt. de con:
 villa, por las deudas q. tambien en el citado
 año y para la foraj. les fueron desribadas.
 Todo lo qual ayo courimo se le ha hecho en vender al citado
 Pedro Salay Aguerich.

3.

Pero courimo el Mayor Aguerich, ha llamado a
 todos los Carrieros de esta villa, y presentados a su
 presencia Tayme blot, La Luria, y la Merce; y que
 van vendiend. etc por au.º de su Padre tomar compa:
 ñero en dho. trafico. Enire rogados por el P.º Preside:
 sobre si se conformaban ala creacion del arbitrio el q.
 dice mar.º ingenieros para el regularo del grande
 año y sin embargo han muchas y varias reflexio:
 nes que se les han hecho de negare a ello; han
 conserado todas q. de ningun modo se conforma:
 ban a la creacion de dho. arbitrio; y en su conseq.º
 ha acordado el ay.º dar al publico un manifiesto acer:
 ca el particular, y suspender dho. impuesto.

Y no habiendo otros asuntos q. debieran se levanto la ce:
 sion firmandole todos los S.º con misgo el sev.º de of.º certifica

Dado en el Ayuntamiento de esta villa a 12 de Julio de 1844.
 Yo el Alcalde, Juan Fornes Antich.
 Yo el Secretario, Paradenvert.
 Yo el Regidor, Prat.
 Publi. Sin.º
 Harmona Rubi. l.º 1.º